INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 08/2022

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RADIANTES (RADIOTERAPIA) CONFORMACIONAL PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS DEL IPS"

CONTRATO N° 195/2023

ONCO ALIANZA

ID: 415.774

AÑO 2023

CONTRATO Nº 195/2023

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RADIANTES (RADIOTERAPIA) CONFORMACIONAL PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS DEL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA ONCO ALIANZA.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ONCO ALIANZA**, con RUC Nº 80114624-0, domiciliada en la calle Avenida General G. Artigas Nº 1400 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Hugo Codas Thompson con Cédula de Identidad Nº 218.310, el Señor Juan Carlos Fernández Barriocanal, con Cedula de Identidad N° 1.436.532 y la Lic. María Mabel Benítez Alarcón, con Cedula de Identidad N° 1.229.594**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 234, de fecha 16 de diciembre de 2020, pasada ante el Escribano José Livieres Guggiari, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RADIANTES (RADIOTERAPIA) CONFORMACIONAL PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RADIANTES (RADIOTERAPIA) CONFORMACIONAL PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS DEL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 015-022/2023, de fecha 08 de marzo de 2023, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Hugo Enrique Aranda Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Vicente Bataglia Araújo Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. José Antonio Valdovinos F. Coordinador Dirección Operativa de Contrataciones

CONSORCIO ONCO ALIANZA RUC: 80114624-0

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **415.774.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 08/22**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. N° 044-015/2022, de fecha 02 de agosto de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 015-022/2023, de fecha 08 de marzo de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 30.062.836.000.- (Guaraníes treinta mil sesenta y dos millones ochocientos treinta y seis mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO CONSORCIO ONCO ALIANZA IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CONSORCIO ONCO ALIANZA (IVA INCLUIDO)
1	85111602-001	SERVICIO DE RADIOTERAPIA CONFORMADA	UNIDAD	EVENTO	29.000	50.441	518.333	596.000	30.062.836.000

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será de 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la suscripción.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Plazo de Entrega de los Servicios:

La Orden de Inicio del Servicio, deberá ser emitida dentro de los primeros 08 (ocho) días de la suscripción del contrato. El Servicio deberá iniciarse a las veinte y cuatro (24) horas siguientes de la Recepción de la ORDEN DE INICIO DEL SERVICIO emitido por el Departamento de Prestaciones externas de la Dirección de Gestión Medica. En las autorizaciones deben estar selladas la fecha de recepción de la orden enviada desde el IPS y la fecha de inicio de la primera sesión. Si no cumpliere con estos requerimientos la contratada será pasible de multa que se aplicara por cada día de mora en el inicio del tratamiento, y/o por los días que se interrumpen la continuidad de las sesiones ya iniciadas. La recisión de contrato puede

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Hugo Enrique Araújo Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Bautista Araújo Presidente Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. José Antonio Valdovinos F. Coordinador Dirección Operativa de Contrataciones

CONSORCIO ONCO ALIANZA RUC: 80114624-0

ocurrir dependiendo del caso. El plazo para el inicio del tratamiento del paciente NO SERÁ MAYOR A 21 DÍAS CORRIDOS, que serán contados a partir de la fecha de emisión de la orden.

Inspecciones y Pruebas:

Durante la evaluación: El Comité Técnico realizará la verificación in situ de la capacidad instalada de la empresa, conforme de todas las Especificaciones Técnicas y demás condiciones previstas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

El Comité Técnico estará conformado por un profesional Oncólogo dependiente del Servicio de Oncología del IPS y un Técnico de Electromedicina; para la verificación de los equipos de Acelerador Lineal como así también el tomógrafo a ser utilizado para la prestación del servicio.

El Comité Técnico labrará un acta con todo lo actuado durante el procedimiento al final del mismo, el documento debe ser refrendado con firma de los representantes tanto del IPS como de la empresa visitada. Y formará parte del informe de evaluación.

Durante la ejecución del Contrato: Las autoridades y/o funcionarios técnicos designados por el Administrador del Contrato tendrán la facultad de supervisar o fiscalizar, en cualquier etapa de la ejecución contractual, la correcta prestación de los servicios objeto del presente llamado como así también el cumplimiento, por parte del prestador contratista, de todas las especificaciones técnicas y demás condiciones previstas en este Pliego de Bases y Condiciones.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de **la Dirección de Gestión Médica de la Gerencia de Salud a través del Departamento de Prestaciones Externas y el Servicio de Oncología del IPS.**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Planilla de Liquidación firmada por el representante autorizado de la Contratista.
6. Solicitud de tratamiento emitida el Médico Especialista en Radioterapia del IPS y Orden de Entrega del Servicio emitido por el Servicio de Oncología del IPS, debidamente firmadas y selladas.
7. Planilla con la conformidad del paciente, donde debe constar la firma del mismo o acompañante, con copia de las cédulas de identidad de los firmantes, cantidad de sesiones y fecha de realización de cada sesión. La planilla también deberá estar firmada por el médico Radioterapeuta de la Contratista.
8. Acta de recepción emitida por el Departamento de Prestaciones externas de la Dirección de Gestión Médica de la Gerencia de Salud.
9. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Hugo Enrique Araujo Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Vicente Antonio Araujo Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. José Antonio Valdovinos F. Coordinador Dirección Operativa de Contrataciones

CONSORCIO ONCO ALIANZA RUC: 80111462-0

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Itaú.- N° 0000000400003196 .Tipo de Cuenta Bancaria Cte.- .-

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Hugo Enrique Aranda Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Bataglia Araújo Presidente Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. José Antonio Valdovinos F. Coordinador Dirección Operativa de Contrataciones

CONSORCIO ONCO ALIANZA RUC: 80114624-0

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.** La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\ (0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So})$$

Donde:

PR = Precio Reajustado.

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Ing. Hugo Enrique Araujo Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Vicente Ferreira Araujo Presidente Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. José Antonio Valdovinos F. Coordinador Dirección Operativa de Contrataciones

CONSORCIO ONCO ALIANZA RUC: 8[illegible]4624-0

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 03 del mes de Abril del año 2023.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Rafaela Araujo
Presidente
Consejo de Administración

CONSORCIO ONCO ALIANZA
RUC: 80114624-0

POR LA CONTRATISTA **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. José Antonio Valdovinos F.
Coordinador
Operativa de Contrataciones

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 015/2023 de fecha 08 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-022/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 08/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RADIANTES (RADIOTERAPIA) CONFORMACIONAL PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 407/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de marzo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 374/2023, de fecha 01 de marzo de 2023, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 08/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RADIANTES (RADIOTERAPIA) CONFORMACIONAL PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS DEL IPS";

CONSIDERANDO: Que, por Memorando de fecha 13 de enero de 2022, identificado como Expediente MEM-3824-2022-000015, el Departamento de Prestaciones Externas, dependiente de la Dirección de Gestión Médica, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RADIANTES (RADIOTERAPIA) CONFORMACIONAL PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS DEL IPS";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 137/2022, de fecha 16 de mayo de 2021, la Unidad de Verificación y Control de Precios, informó la metodología utilizada para la elaboración de precios referenciales;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 675/2022, de fecha 10 de junio de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RADIANTES (RADIOTERAPIA) CONFORMACIONAL PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS DEL IPS", bajo la modalidad Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 415.774;

Que, por Memorando CA/N° 5000019746/2022, de fecha 27 de junio 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 275 Servicio

Resolución C.A. - Página Web IPS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de Primeros Auxilios y Tercerizados", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y contó con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 6.263.190.417.- (Guaraníes seis mil doscientos sesenta y tres millones ciento noventa mil cuatrocientos diez y siete), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2749/2022, de fecha 27 de junio de 2022. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 044-015/2022, de fecha 02 de agosto de 2022, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 08/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RADIANTES (RADIOTERAPIA) CONFORMACIONAL PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 577/2022, de fecha 02 de agosto de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 08/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RADIANTES (RADIOTERAPIA) CONFORMACIONAL PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS DEL IPS";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 415.774 en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 08:34 horas del día 22 de julio de 2022, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de acuerdo a las legislaciones vigentes, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 415.774, Licitación Pública Nacional - SBE N° 08/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RADIANTES (RADIOTERAPIA) CONFORMACIONAL PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS DEL IPS", arrojando el listado del único Proveedor Participante:

1. ONCO ALIANZA – RUC N° 80114624-0;

Resolución C.A. Página Web IPS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 015-022/2023

Que, por Nota Interna de fecha 07 de setiembre de 2022, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de fecha 07 de setiembre de 2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 08/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RADIANTES (RADIOTERAPIA) CONFORMACIONAL PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución vigente y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 08/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RADIANTES (RADIOTERAPIA) CONFORMACIONAL PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS DEL IPS", a la firma ONCO ALIANZA, en el Ítem N° 1, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. (Con las reducciones de las cantidades máximas, para ajustar al Programa Anual de Contrataciones (PAC);

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 08/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RADIANTES (RADIOTERAPIA) CONFORMACIONAL PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS DEL IPS", a la firma ONCO ALIANZA, en el Ítem N° 1, (Con las reducciones de las cantidades máximas, para ajustar al Programa Anual de Contrataciones (PAC), conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----------

SC/rr/pb.-

Resolución C.A. - Página Web IPS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 08/22
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RADIANTES (RADIOTERAPIA) CONFORMACIONAL PARA PACIENTES ONCOLOGICOS DEL IPS", ID N°415.774

ANEXO – ONCO ALIANZA – RUC: 80114624-0. 175

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO CONSORCIO ONCO ALIANZA IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CONSORCIO ONCO ALIANZA IVA INCLUIDO
1	85111602-001	SERVICIO DE RADIOTERAPIA CONFORMADA	UNIDAD	EVENTO	29.000	50.441	518.333	596.000	30.062.836.000

Monto total de **ADJUDICACIÓN** en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 08/22 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RADIANTES (RADIOTERAPIA) CONFORMACIONAL PARA PACIENTES ONCOLOGICOS DEL IPS"**, Gs. 30.062.836.000 (son guaraníes treinta mil sesenta y dos millones ochocientos treinta y seis mil). IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección General de Contrataciones

Resolución C.A. - Página Web IPS

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Página:
Fecha: 1.
Hora: 14.

Decreto Nro. 8759/2023

Nro. CDP	439/23
Fecha de Emisión	17.03.2023
Descripción	CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES(RADIOTERAPIA)CONFORMACIONAL PARA PACIENTES ONCOLOGICOS DEL IPS.
Modalidad	LPN 08/22
Entidad	Instituto de Previsión Social

AÑO 2023
Nro. P.A.C. 415774

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G275	30	1	99	1	SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y TERCERIZADOS	182.985.920.293	182.985.920.293	56.711.395.379	0	626.319.041	17.037.875.094	17.664.194.135	108.610.330.779

Total PAC **626.319.041**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
CRISANDRA RAMIREZ
Jefe Sección Programación
Parlamentaria del Presupuesto

Firma del Responsable de la
Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable
de la UAF

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
LABRADOR LUIS URIZAR VALIENTE
Director Administrativo y Financiero

Asunción, 21 de Marzo de 2023

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

Nos dirigimos a ustedes a pedido de nuestro cliente **CONSORCIO ONCO ALIANZA** con **documento N° 80114624-0** a fin de informar que opera con nuestra Institución Bancaria en los siguientes productos:

Cuenta Corriente Moneda Local numero 0000000400003196 desde el 31/03/21

Expedimos la presente referencia en carácter informativo no asumiendo el banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente.

Esta nota tiene una validez de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Atentamente,

MARTÍN GAMÓN
Ref-661-B

ROCIO MARTINEZ
Ref-587-B

Banco Itaú Paraguay S.A

Texto previamente aprobado por Jurídico Itaú.

ITAÚ Jurídico por texto

Asunción, 16 de Marzo del 2023

Señores

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Departamento de Contratos y Seguros

Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia: entrega recaudos adjudicación de la LPN 08/22 ID 415774 - "CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RADIANTES (RADIOTERAPIA) CONFORMACIONAL PARA PACIENTES ONCOLOGICOS DEL IPS

Nos dirigimos a ustedes a fin de hacer entrega de recaudos necesarios para la suscripción del Contrato respectivo, en el marco de la adjudicación de la LPN SBE N° 08/2022 ID 415774 "Contratación de servicios de tratamientos radiantes (Radioterapia) conformacional para pacientes oncológicos del IPS.

Los recaudos son los descriptos más abajo, y corresponden al Consorcio ONCO ALIANZA y en caso pertinente de las empresas Consorciadas:

- Certificado de no encontrarse en quiebras
- Certificado de no interdicción judicial
- Certificado de cumplimiento tributario
- Constancia de no adeudar IPS
- Certificado Laboral
- Certificado de Cuenta Bancaria
- Poder suficiente para asumir las obligaciones emergentes del Contrato.

Dr. Oscar Codas Thompson B.
R.P. N° 1596
MECOMPA S.A.

Sin otro particular los saludamos atentamente.

Saludos cordiales,

CONSORCIO ONCO ALIANZA
RUC: 80114624-0

C.P. Alcides Chena
Mecompa S.A.
Instituto Codas Thompson

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Catalina [illegible]
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

23/03/23

919bd6d2613c832c742e90a569ea3a7f

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1734179

Conste que el Proveedor MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.-MECOMPA S.A., con RUC 80004221-2, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	22-10-2019	22-10-2029	22-01-2020	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	28-03-2022	28-03-2023	29-03-2022	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	24-06-2003			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	28-04-2022	30-04-2023	08-06-2022	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	26-09-2022	26-03-2023	28-09-2022	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	26-09-2022	26-03-2023	28-09-2022	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	11-10-1989			Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	29-07-2008			Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	10-06-2020		11-06-2020	Activo
060 - LICENCIA AMBIENTAL SEAM	01-07-2021	01-07-2023	10-08-2021	Activo
054 - REGISTRO DE ENT. PRESTADORAS DE SERV. DE SALUD	10-02-2023	10-02-2024	01-03-2023	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	31-01-2023	31-07-2023	02-02-2023	Activo
014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS	23-02-2023	23-03-2023	24-02-2023	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	25-08-2009		27-03-2018	Activo
052- AUTORIZACIÓN DE APERTURA Y/O RENOVACIÓN DE FIRMAS- M.S.P Y B.S	12-12-2022	12-12-2027	16-12-2022	Activo
013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL	23-02-2023	23-03-2023	24-02-2023	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	05-05-1979
Cantidad de Empleados:	97	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Dr. Oscar Codas Thompson B.
R.P. N° 1596
MECOMPA S.A.
Firma del Representante Legal

bb4f9beafe21103165e7b7dab81daf11

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1734104

Conste que el Proveedor ONCO ALIANZA, con RUC 80114624-0, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	05-10-2021	05-10-2031	26-05-2022	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	20-01-2021		26-01-2021	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	19-04-2022	19-04-2023	20-04-2022	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	16-12-2020		12-02-2021	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	26-10-2022	26-04-2023	02-11-2022	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	26-10-2022	26-04-2023	02-11-2022	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	NO	Fecha Alta AOP:	Ninguno
Cantidad de Empleados:	Ninguno	Situación:	Ninguno

La información ha sido extraida de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

CONSORCIO ONCO ALIANZA
RUC: 80114624-0
Dr. Oscar Codas Thompson B.
R.P. N° 1596
MECOMPA S.A.

Firma del Representante Legal

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

SANATORIO SAN ROQUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Número Documento: 80003453-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-1963941.-

Sanatorio San Roque S.R.L.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Sofia Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Celular 0971 113800
escribaniafernandezcasabianca@gmail.com
Sucre 2579 - Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 12718988 **Fecha entrada:** 01/03/2023 08:02:25 **Fecha proceso:** 02/03/2023 08:13:53 **Nº Liquidación:** 35965294N

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI **Registro/Matricula:** 940

Certificado de Anotaciones Personales

CONSORCIO ONCO ALIANZA .-

Número Documento: 80114624-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-1968895.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Sofia Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Celular 0971 113
escribaniafernandezcasabianca@gmail.c
Sucre 2579 - Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 12733072 **Fecha entrada:** 07/03/2023 07:00:00 **Fecha proceso:** 08/03/2023 10:06:34 **Nº Liquidación:** 36017455B

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: SOFIA RAQUE FERNANDEZ CASABIANCA **Registro/Matricula:** 867

Certificado de Anotaciones Personales

MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA SA.-

Número 80004221-2.- **Tipo** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

- - - - - - - - - - Fin del informe. - - - - - - - - - -

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado 27920-1986038.-

---

Nº 12792217 **Fecha** 28/03/2023 16:13: **Fecha** 29/03/2023 12:02:28 **Nº** 36214156V

Operado SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitant SOFIA RAQUE FERNANDEZ CASABIANCA **Registro/Matricul** 867

Certificado de Quiebras en línea

SANATORIO SAN ROQUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Número Documento: 80003453-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-71553.-

Sanatorio San Roque S.R.L.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Sofia Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Celular 0971 113800
escribaniafernandezcasablanca@gmail.com
Sucre 2579 - Asunción - Paraguay

Certificado de Quiebras en línea

CONSORCIO ONCO ALIANZA .-

Número Documento: 80114624-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-71819.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Sofia Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Celular 0971 113800
escribaniafernandezcasabianca@gmail.com
Sucre 2578 - Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 12733073 **Fecha entrada:** 07/03/2023 07:00:00 **Fecha proceso:** 08/03/2023 10:19:22 **Nº Liquidación:** 36017451U

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: SOFIA RAQUE FERNANDEZ CASABIANCA **Registro/Matricula:** 867

Certificado de Quiebras en línea

MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA SA.-

Número 80004221-2.- **Tipo** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado 27920-72716.-

---

Nº 12792221 **Fecha** 28/03/2023 16:14: **Fecha** 29/03/2023 08:14:41 **Nº** 36214157W

Operado SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitant SOFIA RAQUE FERNANDEZ CASABIANCA **Registro/Matricu** 867

Lote 5647002606 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270150734730

FECHA 03/03/2023

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80003453	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	8	SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 02/04/2023

NÚMERO DE CONTROL : 956B08EC

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180009453956B08EC

Sanatorio San Roque S.R.L.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Sofia Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. Nº 867 - Celular 0971 113808
escribaniafernandezcasabianca@gmail.com
Sucre 2579 - Asunción - Paraguay

Lote 5647351552 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION **NUMERO** **4270152227542**

FECHA **28/03/2023**

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	**80114624**	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**	
DV	**0**	**CONSORCIO ONCO ALIANZA**	

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 27/04/2023 **NÚMERO DE CONTROL : A98709E1**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180114624A98709E1

Lote 5647180860 , Cons.: 1

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION
FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270151507312

FECHA 16/03/2023

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80004221	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	2	MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.-MECOMPA S.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 15/04/2023

NÚMERO DE CONTROL : 922B08D4

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180004221922B08D4

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-

Sofia Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Celular 0971 113800
escribaniafernandezcasabianca@gmail.com
Sucre 2573 - Asunción - Paraguay

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 39514

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**88296**
RUC	80003453-8
N° PATRONAL DE IPS	0004-82-0172
RAZÓN SOCIAL	SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.
NOMBRE FANTASÍA	SANATORIO SAN ROQUE S.R.L. - SUC.LA COSTA
ACTIVIDAD PRINCIPAL	ACTIVIDADES DE HOSPITALES
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Actividades de hospitales
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	AVENIDA ARTIGAS C/ CONCEPCION LEYES DE CHAVEZ N° 1500
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2018-06-01**
FECHA DE APROBACIÓN	**2023-03-09**
FECHA. DE VTO.	**2023-06-09**

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Sofia Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Celular 0971 113800
escribaniafernandezcasabianca@gmail.com
Sucre 2573 - Asunción - Paraguay

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 09.03.2023

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 38893

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**15793**
RUC	80004221-2
N° PATRONAL DE IPS	0002-82-0682
RAZÓN SOCIAL	MECOMPA S.A.
NOMBRE FANTASÍA	MECOMPA S.A.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	RADIOLOGIA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	INSTRUC.PUBLICA-SERV.MEDIC,VETER,ODONT,SOCIAL-ORG.RELIGIOS
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	MCAL.LOPEZ 2955 C/GOMEZ DE CASTRO
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1979-01-03**
FECHA DE APROBACIÓN	**2023-02-16**
FECHA. DE VTO.	**2023-05-16**

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Celular 0971 113890
escribaniafernandezcasabianca@gmail.com
Sucre 2573 - Asunción - Paraguay

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 22.02.2023

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 2046112

NRO. CERTIFICADO: 332152

FECHA EMISION: 21-03-2022

VENCIMIENTO: 20-04-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80003453

Nro. Certificado: 332152

Razon Social: SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.

Actividad(es): ACTIVIDADES DE HOSPITALES

Fecha de Inscripcion: 16-04-1986

Cantidad de Asegurados: 1625

Nro. Patronal(es): 0004-82-0172 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 260956 NRO. CERTIFICADO: 375813

FECHA EMISION: 14-03-2023 VENCIMIENTO: 11-04-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80004221 Nro. Certificado: 375813

Razon Social: MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.-MECOMPA S.A.

Actividad(es): EJERCICIO DE LA PROF. MEDICA

Fecha de Inscripcion: 05-05-1979 Cantidad de Asegurados: 97

Nro. Patronal(es): 0002-82-0682 -

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Sofia Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 667 - Celular 0971 113800
escribaniafernandezcasabianca@gmail.com
Sucre 2579 - Asunción - Paraguay

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO EMPLEADOR

Nro de Certificado:56786/23

CONSTA QUE: EL RUC Nº 80114624-0, NO SE HALLA INSCRIPTO EN EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL----------

SE EXPIDE LA PRESENTE EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE APORTE OBRERO PATRONAL, EMITIDO EN FECHA 24-02-2023 PARA LO QUE HUBIESE LUGAR EN DERECHO. ----------

FECHA DE VENCIMIENTO: 26-03-2023

VÁLIDO POR 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

CÓDIGO VERIFICADOR

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Sofia Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. Nº 967 - Celular 0971 113...
escribaniafernandezcasabianca@gmail.com
Sucre 2578 - Asunción - Paraguay